

BASES LEGALES

PROGRAMA FORMANDO FAMILIA

ANTECEDENTES GENERALES

1. La Red de Salud UC Christus, en adelante también la “Red de Salud”, en el marco del compromiso y dedicación constante hacia sus pacientes, usuarios y funcionarios ha desarrollado el presente programa denominado **“Programa Formando Familia”**.
2. El presente programa está destinado a cualquier persona natural que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y que desee participar en éste.
3. La iniciativa consiste en un programa de fidelización dirigido a la futura mamá, en el que se proporciona el acceso a una atención personalizada durante todo el periodo de embarazo, y beneficios para el nacimiento y postparto.
4. La vigencia del presente programa se extenderá desde el día 05 de septiembre de 2016 y durará indefinidamente. Sin perjuicio de lo anterior, la Red de Salud se reserva el derecho a terminar el programa a su entero arbitrio en cualquier tiempo.
5. Se respetarán los beneficios del programa a todos quienes se hayan inscrito durante su vigencia, aun cuando el parto se produzca con posterioridad a la finalización del mismo.
6. La participación en el programa de fidelización implica la total y absoluta aceptación de las presentes bases y condiciones.
7. La Red de Salud se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las presentes bases legales, debiendo comunicar dicha circunstancia en forma previa a la modificación a través del mismo medio en que sean dadas a conocer las presentes bases y mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases.

ANTECEDENTES PARTICULARES

1. **Definiciones:** Para los efectos de las bases del Programa, las siguientes palabras tendrán el significado que se indica a continuación:
 - a) Bases: Se refiere a las presentes bases del Programa Formando Familia.
 - b) Beneficios: Corresponde a la atención o provecho que se obtiene por estar inscrito en el Programa
 - c) Beneficiario: Persona inscrita en el Programa que cumple de forma íntegra con los requisitos señalados en las Bases.
 - d) Formando Familia: Es un programa para mujeres embarazadas que se atienden en Red de Salud y que cuya previsión es isapre libre elección o preferente, o Fonasa en caso de pacientes que no opten por el PAD. Se excluyen de este programa a pacientes cuyos planes sean:
Colmena: Funcionario UC, Nuevo San Joaquín, Plan Cerrado, San Joaquín.
Consalud: Plan preferente.
Cruz Blanca: Master, Master GRD, Salud familiar
 - e) Página web o sitio web: se entenderá la dirección www.formandofamilia.cl
2. **Objeto:** La finalidad del Programa es brindar una atención personalizada a las beneficiarias, apoyándolas durante todo el proceso del embarazo, parto y post parto. Asimismo, el Programa busca fidelizar a las pacientes de este segmento, otorgando diversos beneficios al recién nacido y a la madre después del parto. El Programa estará disponible para pacientes que se atiendan en cualquiera de los centros de la Red de Salud UC CHRISTUS.
3. **Requisitos y modo de participar en el Programa:** Para participar en el Programa, son requisitos esenciales los siguientes:
 - a) Entregar todos los datos de identificación, tales como nombre completo y número de cédula de identidad que sean requeridos por el personal autorizado de la Red de Salud.
 - b) Indicación de domicilio, datos de contacto, correo electrónico, teléfono fijo y celular.
 - c) Entregar acreditaciones que den cuenta de la calidad de afiliado de Isapre en plan libre elección o preferente en Red de Salud o Fonasa que no opte a PAD.
 - d) Será responsabilidad de cada paciente corroborar que sus datos personales se encuentren debidamente actualizados en todo momento en el sistema de la Red de Salud y mantener su calidad de afiliado a Isapre en plan libre elección o preferente en Red de Salud o Fonasa que no opte a PAD durante toda la duración del presente Programa. El Programa Formando Familia no será responsable en caso de pérdida

de cualquier Beneficio relacionado a no mantener datos de contacto actualizados.

- 4. Exclusiones:** Se excluye expresamente de ser parte de este Programa a los pacientes con planes de Isapre Institucionales y también a aquellas pacientes Fonasa que opten por el PAD.

Asimismo se excluyen de este programa a pacientes cuyos planes sean:

Colmena: Funcionario UC, Nuevo San Joaquín, Plan Cerrado, San Joaquín.

Consalud: Plan preferente.

Cruz Blanca: Master, Master GRD, Salud familiar.

- 5. Beneficios:** Las Beneficiarias del Programa accederán a los beneficios que se entienden asociados a la mera membresía y que corresponden a los siguientes:

1. Atención personalizada de una ejecutiva, de lunes a viernes de 09:00 a 21:00 horas, para orientar en temas administrativos y ayuda con reserva de hora para controles y ecografías.¹
2. Entrega de presupuesto personalizado para parto o cesárea según sea procedente en conformidad con las disposiciones médicas pertinentes.
3. Cálculo del copago luego de coberturas de Isapre y seguros complementarios.
4. Asesoría sobre formas y medios de pagos para la hospitalización.
5. Primera consulta de clínica de lactancia sin costo
6. Alojamiento y desayuno gratuitos para un acompañante en Clínica UC y Clínica San Carlos de Apoquindo.
7. Acceso a sitio web "Formando Familia" www.formandofamilia.cl.
8. Ciclo de charlas y talleres presenciales
9. 30.000 Kms. Latampass pagando con tarjetas Santander en Clínica San Carlos de Apoquindo (Beneficio no válido en caso de haber descuentos en la cuenta de hospitalización).
10. Administración en forma gratuita del programa de vacunación PNI
11. Convenio de urgencia durante los primeros dos años de vida del recién nacido. Este beneficio consiste en copago cero en los siguientes items:
 - i. Consulta general
 - ii. Imágenes en urgencia
 - iii. Exámenes de laboratorio en urgencia
 - iv. Procedimientos en urgencia

¹ Se deja constancia que la orientación será de carácter administrativo y comercial, por lo que no tendrá implicancias de carácter médico o clínico.

12. Radiografía de cadera sin costo en el tercer mes de vida del recién nacido.
13. Examen de emisiones otoacústicas sin costo para el recién nacido.
14. Libro “La aventura de crecer”.
15. Foto del recién nacido en ucchristus.cl
16. Set de regalos.
17. Agendamiento de primera consulta de pediatría.
18. Agendamiento de consulta post parto con su ginecólogo.

6. Terminó del Programa: La Red de Salud se reserva el derecho de dar término al Programa, sin expresión de causa, previo aviso a sus Beneficiarios con a lo menos 60 días de anticipación por medio de un aviso en la página web del Programa.

7. Responsabilidad de la Beneficiaria: La participación en el Programa implica por parte de la Beneficiaria la completa aceptación de sus condiciones generales vigentes, según se detalla en estas Bases.

Asimismo, la pertenencia al Programa no supone en ningún caso la creación de un vínculo laboral o comercial entre Red de Salud y la Beneficiaria. En ese sentido, la Beneficiaria no está autorizada a presentarse como socia, agente o representante de Red de Salud, ni tendrá ninguna representación, expresa o tácita, para actuar en su nombre.

8. Varios: Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas bases o a la implementación del Programa, primará la interpretación que Red de Salud haga del mismo, sin derecho a reconsideración alguna.

9. Las bases de esta Promoción se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

10. Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de la Gerencia Comercial de la Red de Salud ubicadas en Marcoleta 463, piso 2, Santiago.

Gerencia Comercial
Red de Salud UC CHRISTUS